



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 103 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 02 JUL 2018

VISTOS:

El Memorando N° 804-2018/OAD, de fecha 28 de junio de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 193-2018/UREH, de fecha 27 de junio de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 716-2018/DRNP, de fecha 26 de junio de 2018, de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 075-2017-OSCE/PRE, de fecha 23 de febrero de 2017, se designó al señor Jorge Luis Rocha Carbajal en el cargo de Director de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE, cargo considerado de confianza, a partir del 3 de marzo de 2017;

Que, mediante Memorando N° 716-2018/DRNP, de fecha 26 de junio de 2018, el señor Jorge Luis Rocha Carbajal, Director de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE, informa que hará uso de su descanso vacacional del 30 de julio al 8 de agosto de 2018;



Que, mediante Informe N° 193-2018/UREH, de fecha 27 de junio de 2018, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos determina que la señora Paola Blancas Amaro, Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE, cumple con los requisitos mínimos para asumir por encargo las funciones de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE a la señora Paola Blancas Amaro, Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE, del 30 de julio al 8 de agosto de 2018.

Regístrese y comuníquese.



Jacqueline Calderón Vigo
JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General

